



Administración
2018 - 2021

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 21-veintiuno de septiembre del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 041/2020, formado con motivo del Informe rendido mediante el Oficio número SFTM/155/2020, de fecha 14-catorce de de septiembre del 2020-dos mil veinte, por la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión registrado con el número RR/146/2020, interpuesto en contra de esa Secretaría ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

RESULTANDO

I.-Que en fecha 08-ocho de septiembre del 2020-dos mil veinte, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, remite vía electrónica a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión de fecha 20-veinte de agosto del 2020-dos mil veinte, registrado con el numero RR/146/2020, donde se ordena se de cumplimiento a lo solicitado por el particular, conforme a lo siguiente:

“Por medio de la presente y de la manera más atenta solicito una lista que contenga todos y cada uno de los distintos fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, públicos, privados y mixtos así como también la denominación de cada instrumento, fecha de creación , ingresos, egresos, patrimonio, aportación inicial, objeto, fideicomitente o mandante, fiduciario o mandatario, destino de los recursos, grupo temático, entidad coordinadora y especificar en qué casos los instrumentos jurídicos en listados o no con reglas de operación de los periodos de 2015 al actual cuarto trimestre de 2019”

II.-Que en fecha 17-diecisiete de septiembre del 2020-dos mil veinte, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, en el cual pone a consideración la respuesta que otorga al recurrente.

III.- Que en fecha 18-dieciocho de septiembre del 2020-dos mil veinte, se admitió a trámite el informe rendido por la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el expediente numero 041/2020, fijándose a las 10:00-diez horas, del día 21-veintiuno de septiembre del 2020-dos mil veinte, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 20, 56, 57, fracciones II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de Inexistencia de la información en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que se determinó analizar la petición en cuanto a la declaración de Inexistencia parcial de la información solicitada, respecto a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión, registrado con el número RR/146/2020, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, en donde informa lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez,

PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18



Administración
2018 - 2021

Nuevo León, mediante oficio numero SFTM/155/2020, de fecha 14-catorce de de septiembre del 2020-dos mil veinte, en donde informa que se ordenó a las Servidoras Públicas adscritas a esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, C. Gabriela Lizbeth Alemán Rodríguez y C. Mónica Isabel Medrano Morales, a fin de que procedieran a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física y electrónica en los archivos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, misma que se encuentra ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a fin de localizar el registro o documento que contenga los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, públicos, privados y mixtos de los periodos de 2015, 2017 al actual cuarto trimestre de 2019. Por lo que dicha búsqueda se realizó el día 11-once de septiembre del 2020-dos mil veinte, en el horario comprendido de las 08-ocho horas hasta las 15-quince horas, en donde las empleadas municipales se abocaron a la búsqueda ordenada y una vez realizada les solicite realizaran una Acta en la que debería de contener las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que se realizó la búsqueda, y a su vez informar el resultado de la misma a más tardar al día siguiente hábil del tiempo establecido es decir, deberá de ser entregada a más tardar el día 14-catorce de septiembre del 2020-dos mil veinte, dejando constancia de lo anterior mediante la elaboración del acta circunstanciada de lo ocurrido.

A lo cual en fecha 14-catorce de septiembre del 2020-dos mil veinte, las servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, las C. C. Gabriela Lizbeth Alemán Rodríguez y Mónica Isabel Medrano Morales, rindieron el informe correspondiente siendo el siguiente: *Las suscritas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, las C. C. Gabriela Lizbeth Alemán Rodríguez y C. Mónica Isabel Medrano Morales, nos dirigimos a Usted a fin de informarle, que realizamos una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera física y electrónica, en los archivos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, misma que se encuentra ubicado en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, la búsqueda se realizó el día viernes 11-once de septiembre del 2020-dos mil veinte, en un horario que comprende de las 08-ocho horas hasta las 17-dieciséis horas. A fin de localizar el registro o documento que contenga los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, públicos, privados y mixtos de los periodos de 2015 al actual cuarto trimestre de 2019. Dicha búsqueda la realizamos teniendo como resultado lo siguiente: Que una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera física y electrónica, en los Archivos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, misma que se encuentra ubicado en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se informa que se localizaron 2-dos fideicomisos registrados con los siguientes números: Fidecomiso número IF/11463, de fecha 09-nueve de diciembre del 2016-dos mil dieciséis y Fidecomiso número 1001463, de fecha 19-diecinueve de diciembre del 2018-dos mil dieciocho. Ahora bien, con respecto a los años 2015, 2017 y 2019 NO se encontró registro o documento que contengan fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, públicos, privados y mixtos. Lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por Usted mediante Acuerdo de fecha 09 de septiembre del 2020.*

Por lo que, una vez concluida la búsqueda en los lugares en donde debe de obrar la información, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente se indica que la información que requiere es inexistente, ello en virtud de haber agotado la búsqueda y localización en el área, lugar, y equipos de archivo físico y electrónico donde posiblemente deben de obrar, siendo importante mencionar que no obra ninguna constancia en la dependencia de que se encuentren bajo resguardo en esa o en alguna otra dependencia de esta Administración Municipal.

En tal circunstancia se solicita que respecto a la información requerida se determine la **inexistencia parcial**, ya que, una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de

PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18

MEXICANA
A.R.
ENTO
EZ, N.L.
2018 - 2021

manera física y electrónica, en los archivos de esa Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, con respecto a los periodos 2015, 2017 y 2019, **NO se encontró registro o documento** que contenga los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, públicos, privados y mixtos, respectos a los periodos mencionados. En consecuencia, se determina la **inexistencia parcial de la información solicitada**, respecto a los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, públicos, privados y mixtos de los periodos del 2015, 2017 y 2019, toda vez que los mismos no obran en los archivos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León.

Se trae a la vista el siguiente criterio emitido por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_materia/documento/2016-11/Criterios emitidos por el CAI.pdf

Criterio 10/2004

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN. Los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifieste tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto cuya realización supuestamente se reflejó en aquél, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia."

SECRETARÍA R.
COMITÉ DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Z. N.L.
2018 - 2021

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Se confirma la determinación de inexistencia parcial de la información por parte de la Ing. Rita Elizabeth García Villarreal, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; **SE CONFIRMA la inexistencia parcial de la información** requerida en virtud de que el acto no ha sido generado.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la **inexistencia parcial de la información** solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado.



Administración
2018 - 2021

Segundo. - Se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada ello en virtud de no haberse localizado lo solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León y remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **21-veintiuno de septiembre del 2020-dos mil veinte**, aprobada por mayoría de votos, dentro del Acta Número **041/2020**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto de cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión, interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, aprobado por mayoría de votos por los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y el Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, celebrada el día **21-veintiuno de septiembre del 2020-dos mil veinte**, firmando también al calce para su constancia legal.



SECRETARÍA R.
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.
2018 - 2021

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez
Director de Obras Públicas y
Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

- - - - - En el Municipio de Juárez, Nuevo León en el día 25 – veinticinco y uno del mes de enero del 2020 - dos mil veinte, la C. **Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que las presentes fotocopias concuerdan y coinciden en todos y cada uno de sus puntos con las originales una vez que fueran cotejadas con las mismas y que obran en los archivos de la Dirección de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que consta en **04– cuatro fojas útiles por un solo lado** , que forman un solo expediente; solicitado por la Lic. Elia Rosalía del Bosque Hernández, Directora de Transparencia Municipal de Juárez, Nuevo León, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 98 Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 79 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y el numeral 16 Fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, de Juárez Nuevo León.- Conste.- - - - -**

LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

ADMÓN. 2018 - 2021

MEXICANOS
SECRETARIA R.
AYUNTAMIENTO
JUÁREZ, N.L.
N. 2018 - 2021

